



Aviso de actualización del Contrato de Adhesión y Términos y Condiciones de Mercado Pago Wallet

Como parte de nuestro compromiso continuo en torno a la transparencia y para asegurarnos que nuestras políticas cumplan con la regulación aplicable a las instituciones de fondos de pago electrónico, queremos informarte que **MercadoLibre, S.A. de C.V., Institución de Fondos de Pago Electrónico** ("Mercado Pago Wallet"), por un lado, actualizó el Contrato de Emisión y Depósito Mercantil de Fondos de Pago Electrónico (el "Contrato de Adhesión"), así como los Términos y Condiciones de la Plataforma y los Canales de Instrucción (los "Términos y Condiciones"). Dichos cambios entrarán en vigor el 1 de abril de 2023.

Estas modificaciones no implican ningún cambio en los servicios que has venido recibiendo hasta ahora, pero te recomendamos leer la información completa para conocer el detalle. A continuación encontrarás un resumen de nuestras actualizaciones:

I. Actualización de los Términos y Condiciones:

- Se modificó la Cláusula quinta con relación a la continuidad operativa de la Plataforma y/o los Canales de Instrucción con el fin de detallar las políticas implementadas por Mercado Pago Wallet en caso de tener contingencias operativas de acuerdo con la regulación vigente.
- Se incluyó una aclaración especificando que las transferencias de fondos a través de SPEI tendrán un límite diario por usuario de \$60,000.00 pesos (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cuando éstas se realicen fuera del horario hábil establecido (de 17:31 a 05:59 horas). En el caso de que el cliente exceda dicho monto, la orden de transferencia de fondos se programará de manera automática para ser ejecutada el día inmediato siguiente una vez se habiliten los horarios sin restricción de monto (de 06:00 a 17:30 horas).
- Se incluyó la página web exclusiva para Mercado Pago Wallet: <https://wallet.mercadopago.com.mx/mi-wallet>, a través de la cual se podrán consultar los servicios que ofrece Mercado Pago Wallet en su carácter de Institución de Fondos de Pago Electrónico.

II. Actualización del Contrato de Adhesión:



- Se especificó la liga al portal web a través del cual el usuario podrá consultar la Carátula del Contrato de Adhesión que contiene el detalle de las comisiones que se cobrarán al usuario por utilizar los productos y servicios de Mercado Pago Wallet.
- Se incluyó una Cláusula de divulgación de riesgos a través de la cual Mercado Pago Wallet informa al cliente que derivado de la utilización de los servicios y contenidos de la Plataforma y/o Canales de Instrucción de Mercado Pago Wallet, está expuesto a ciertos riesgos tecnológicos, cibernéticos, operativos y legales.
- Se actualizó la información con relación a la emisión de tarjetas digitales, las cuales serán emitidas automáticamente por Mercado Pago Wallet cuando el cliente aperture su Cuenta a través de la Plataforma. De igual manera, para aquellos clientes que actualmente cuentan con una cuenta abierta en Mercado Pago Wallet, se les emitirá una tarjeta digital de manera automática, que podrán activar al momento de disponer de ésta en cualquier comercio.
- Se incluyó una aclaración señalando que las transferencias de fondos a través de SPEI tendrán un límite diario por usuario de \$60,000.00 pesos (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cuando éstas se realicen fuera del horario hábil establecido (de 17:31 a 05:59 horas). En el caso de que el cliente exceda dicho monto, la orden de transferencia se programará para el día siguiente una vez se habiliten los horarios sin restricción de monto (de 06:00 a 17:30 horas).
- Se incluyó, como parte de la oferta de servicios de Mercado Pago Wallet, que los clientes puedan recibir en sus cuentas de fondos de pago electrónico, recursos del extranjero enviados a través de empresas de remesas.
- Se actualizó el diseño de la Carátula y del anexo del Apartado de Información General del Contrato de Adhesión.

Para consultar los cambios antes descritos podrás acceder a la sección “Políticas de Mercado Pago Wallet” ubicada en el sitio <https://www.mercadopago.com.mx/ayuda/24848>, así como al Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).



mercado
pago

WALLET

AVISO EN CORREO ELECTRÓNICO
Febrero 2023

Te informamos que si no estás de acuerdo con los cambios realizados a los documentos antes mencionados, puedes solicitar a través de la Plataforma y/o los Canales de Instrucción, la terminación del Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días posteriores de recibir el presente aviso de modificación, sin responsabilidad alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir en su caso, los adeudos que se generen hasta el término del servicio.

Una vez que hayan transcurrido 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de envío del presente correo, o bien, si a partir de esa fecha continúas haciendo uso de la plataforma o se registra alguna actividad en tu cuenta, se considerará que se han aceptado dichas modificaciones, y por lo tanto se han aceptado estas nuevas versiones del Contrato de Adhesión y de los Términos y Condiciones de Mercado Pago Wallet.